

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

2371 *TALLERES AMETS, SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
BEREZAO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA PREEXISTENTE)
AMETS-SANTA LUTZI, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Se hace público que, con fecha 20 de marzo de 2017, por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles TALLERES AMETS, S.A.L. y BERZAO, S.A., se ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la mercantil TALLERES AMETS, S.A.L., con extinción de ésta y división de su patrimonio en dos bloques, siendo beneficiarias de esta escisión la sociedad ya existente BERZAO, S.A. y una sociedad de nueva creación, AMETS-SANTA LUTZI, S.L. Todo ello en los términos y condiciones del Proyecto común de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

El presente procedimiento de escisión se sujeta a lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, al haber sido el acuerdo de escisión adoptado en cada una de las sociedades participantes, en Junta General Universal y por unanimidad. En consecuencia, no es necesario publicar o depositar previamente el Proyecto de escisión y tampoco es necesario el informe de los administradores sobre el Proyecto de escisión.

Como consecuencia de la escisión total de TALLERES AMETS, S.A.L., las Sociedades Beneficiarias adquieren, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido que se les ha atribuido respectivamente.

Asimismo, se hace constar que la mercantil BERZAO, S.A., en la misma Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 20 de marzo de 2017, ha acordado la modificación de su denominación social por la de AMETS BERZAO, S.A., y la transformación de la misma en una sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse AMETS BERZAO, S.L., aprobándose el Balance de transformación y los nuevos Estatutos Sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión total de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión.

Oñati, 27 de marzo de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración de Talleres Amets, S.A.L. y Berzao, S.A., Pedro Miguel Ugarte Garitonandia.

ID: A170027801-1